



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

PRIMER INFORME DE LABORES

(SEPTIEMBRE DE 2015 – JULIO DE 2016)



ANDRÉS CANTU
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 16

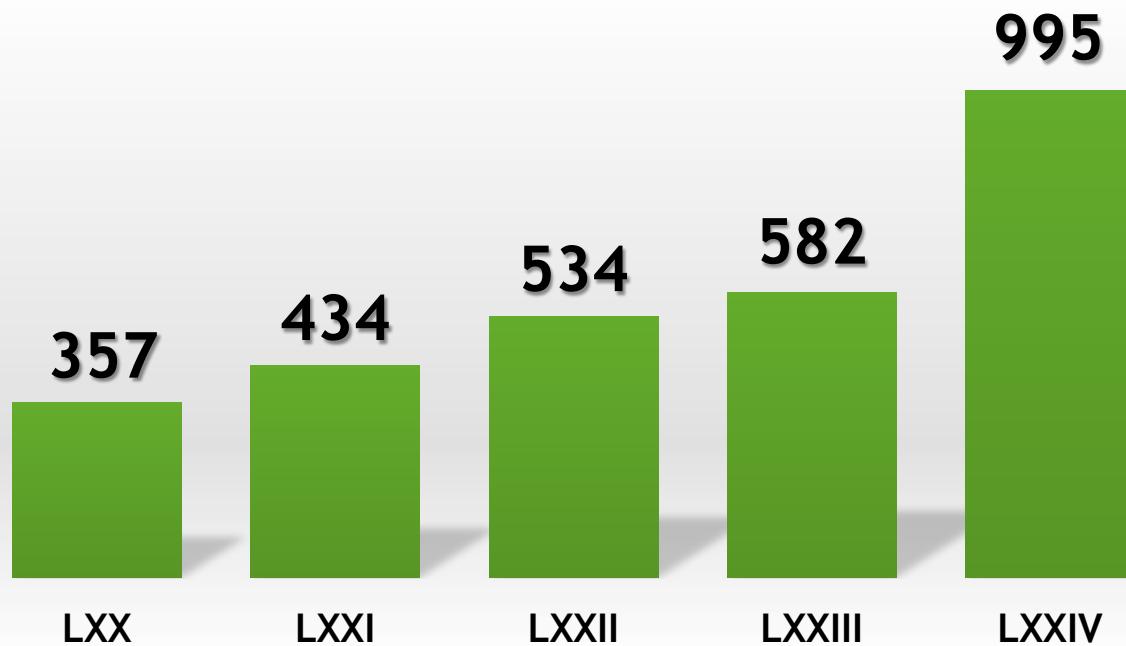
El día de hoy acudo a cumplir con lo que nos marca la ley y lo que marca mi persona, rendirle cuentas a la ciudadanía sobre nuestro trabajo legislativo y de gestoría que realizamos en beneficio de los nuevoleoneses.

Es importante que conozcan nuestro trabajo, el cual se da gracias a la suma del esfuerzo que realizamos cada uno de los 42 legisladores, con la finalidad de que tú y tu familia tengan una mejor vida y un futuro estable.

Gracias a las casas amigas que hemos implementado en nuestro distrito, es que he tenido la oportunidad de difundir tus inquietudes como ciudadano aquí en el Palacio Legislativo, sin embargo, estoy consciente de que aún nos falta mucho por presentar.



COMPARATIVA TRABAJO LEGISLATIVO

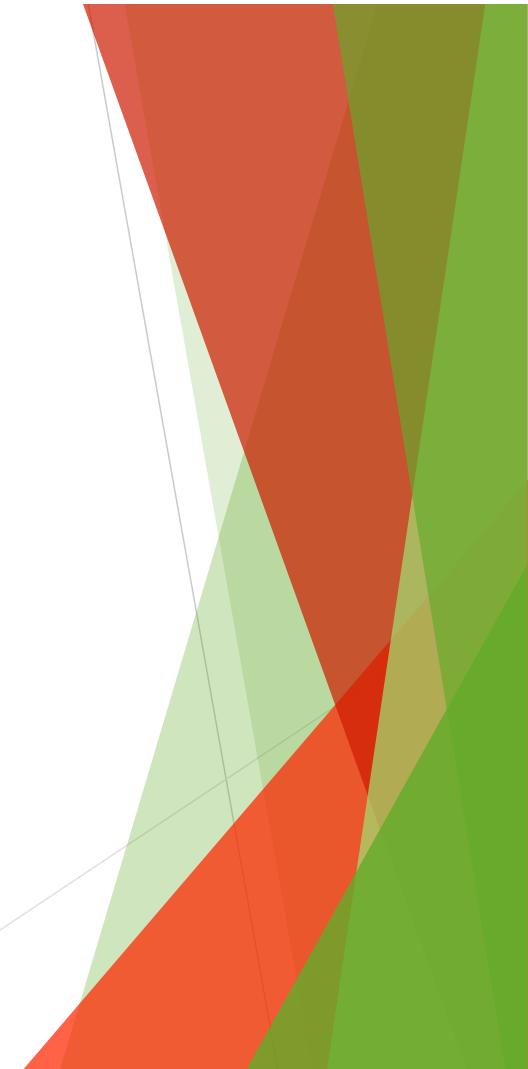


Primer Año de Ejercicio Constitucional

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

LXXIV LEGISLATURA

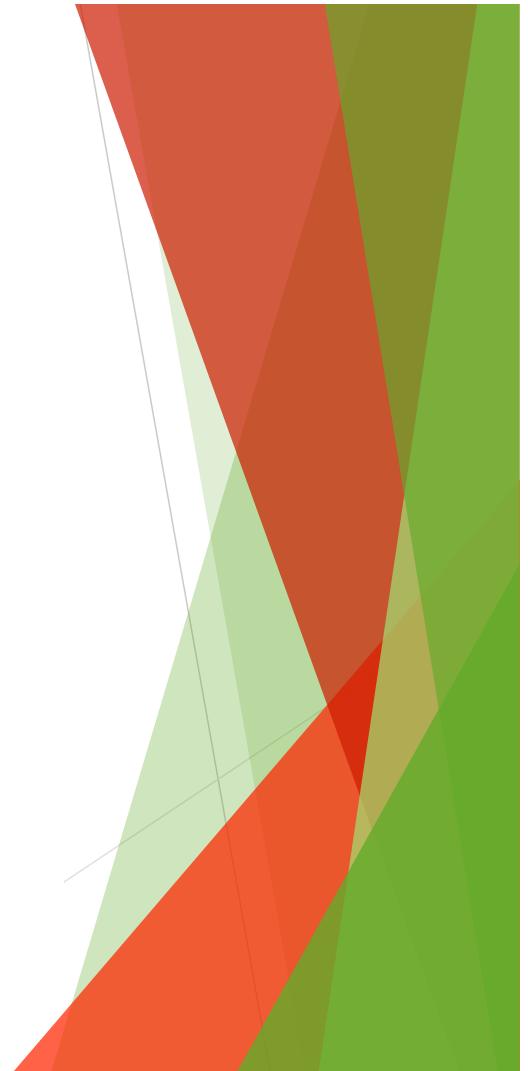
**09 Leyes
47 Reformas**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

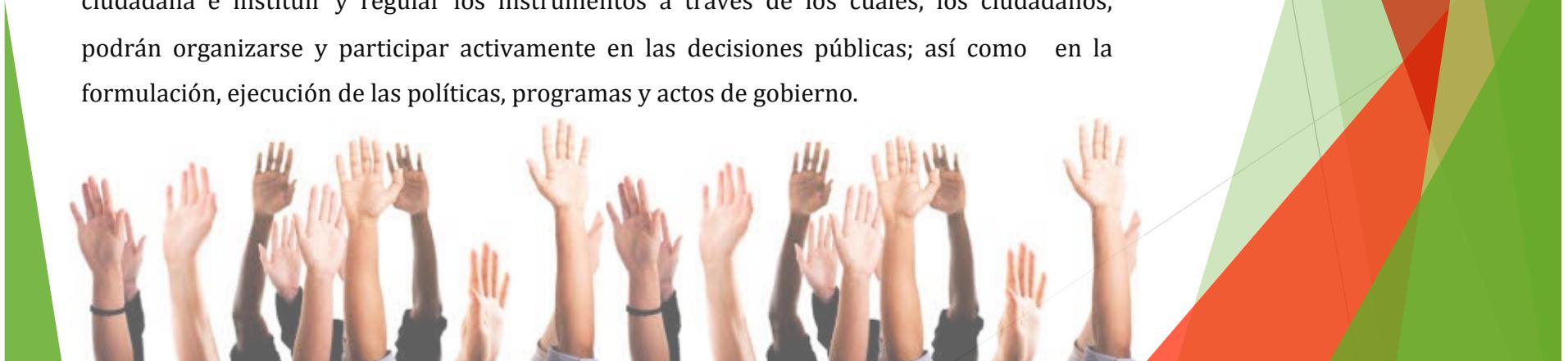
NUEVAS LEYES





- ▶ Los diputados de la LXXIV Legislatura tuvimos a bien aprobar la **Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León**, la cual tiene como fin reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

- ▶ De igual manera, trabajamos para que nuestro Estado estuviera a la par que la federación, a través de la aprobación de la **Ley de Trasparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León**, cuya finalidad es robustecer la transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Nuevo León, y así buscar regularizar y evaluar las acciones referentes al ámbito publico. Contemplando multas más severas en contra de los implicados en actos de corrupción.
- ▶ Además, consideramos que la participación de la sociedad es una pieza fundamental en la democracia, por lo que aprobamos la **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León**, la cual busca promover la organización y funcionamiento de la participación ciudadana e instituir y regular los instrumentos a través de los cuales, los ciudadanos, podrán organizarse y participar activamente en las decisiones públicas; así como en la formulación, ejecución de las políticas, programas y actos de gobierno.



- ▶ A fin de establecer la normatividad del sistema de coordinación hacendaria del Estado de Nuevo León y sus Municipios, fijando las bases, montos, porcentajes y plazos para la distribución de las participaciones y aportaciones que se obtengan a través de ingresos de carácter federal y estatal asignados a los municipios, los cuales se vigilarán en base al cálculo y su liquidación; para ello se aprobó la **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León**.
- ▶ Asimismo, los Diputados tuvimos a bien aprobar la **Ley de Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León**, la cual tiene por objeto desarrollar en el Estado, las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de las ciudadanas y ciudadanos, en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Seguridad Pública.

- 
- ▶ Porque estamos preocupados por el interés superior de la niñez, es que aprobamos la **Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Nuevo León**, la cual tiene como objeto proteger, apoyar y promover la lactancia materna, así como prácticas adecuadas de alimentación para los lactantes, con el propósito de crear las condiciones que garanticen su salud y su óptimo desarrollo y crecimiento.
 - ▶ También aprobamos la **Ley que Crea el organismo público descentralizado denominado “Régimen de Protección Social en Salud”**, a fin de garantizar las acciones de protección social en salud estipuladas en la Ley General de Salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud a las personas a través de las instituciones afiliadas al Seguro Popular.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

REFORMAS CONSTITUCIONALES



- Durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, los legisladores tuvimos a bien aprobar diversas reformas de carácter constitucional, entre las cuales destacan las siguientes:
 - **La obligatoriedad de la educación media superior**, a efecto de que el Estado garantice la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, además el Estado apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.
 - Reconocer el **derecho a la cultura** de las personas que habitan en el Estado.



- Se reformó la Constitución para que las **comparecencias de los Secretarios del Despacho del Ejecutivo, así como el Procurador General de Justicia del Estado, el Coordinador Ejecutivo, los titulares de organismos descentralizados, fideicomisos públicos del Estado**, así como los titulares de organismos autónomos acudan ante el Congreso, cuando este lo considere conveniente.
- Asimismo, aprobamos la reforma para que sea el Congreso del Estado quien elija **al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, con la finalidad de que el/la candidato (a) que quede a cargo sea el más idóneo.
- Además reformamos la Constitución, con el fin de que el Gobierno del Estado funja como rector de una **mejora regulatoria** que nos permita establecer la eficiencia que la población necesita y de una política sana de desarrollo económico en el Estado.

- Se reformó nuestra carta magna, en relación al proyecto de **Ley de Ingresos y Egresos del Estado** que corresponda, **el Congreso podrá modificarlo**, motivando y justificando los cambios realizados, todo esto en beneficio de los nuevoleoneses.
- Nuevo León, es el primer Estado, en crear el **Sistema Estatal de Anticorrupción**.





REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS



- Se reformaron la **Ley Estatal del Deporte en Nuevo León** y la **Ley del Patrimonio Cultural**, para declarar “la charrería” como patrimonio cultural en nuestro Estado.





- ▶ Estoy convencido de que mientras nuestros niños cuenten con las condiciones óptimas para estudiar y hacer ejercicio, podrán aprender y desarrollarse mejor, por ello, aprobamos la **Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León**, esto con la finalidad de garantizar que las instalaciones educativas y deportivas cuenten con infraestructura y equipamiento que satisfagan las condiciones higiénicas determinadas por la autoridad educativa y de deporte, dentro de las que se incluye el acceso al agua potable, en forma segura, gratuita y suficiente en libre demanda.

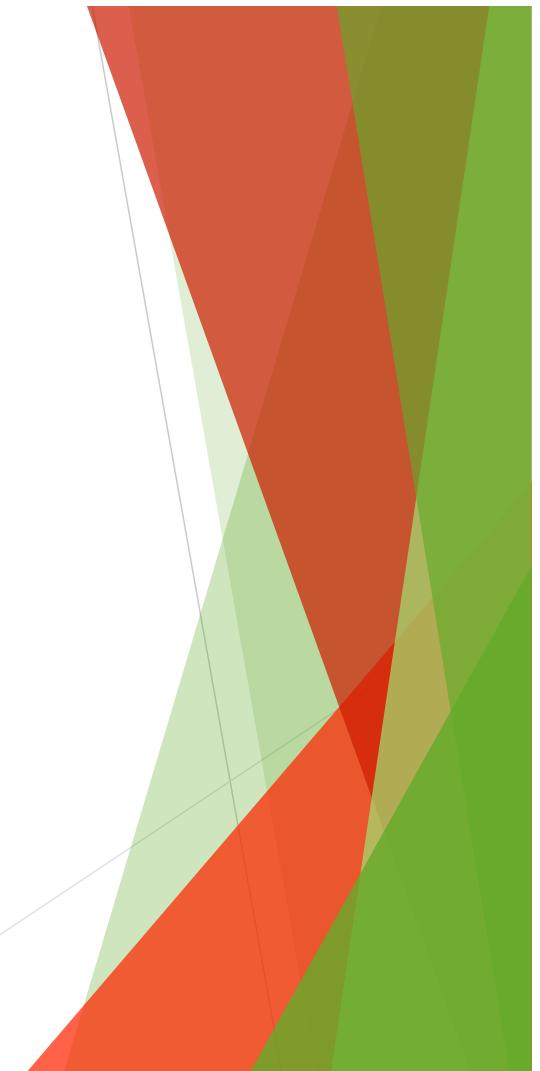


- ▶ Se realizaron diversas reformas a la **Ley de Educación del Estado**, la primera relativa a disponer que en los planteles de educación básica el número de alumnos en cada grupo de clase no exceda de 30 niños, exceptuando los grupos de educación especial. Y la segunda, está encaminada a que la Universidad Autónoma de Nuevo León y las Universidades Tecnológicas del Estado, deberán tener en su proyecto de presupuesto al menos una ampliación igual al porcentaje de incremento de la matrícula que tenga la institución en el año en curso.

- ▶ Porque para nosotros es importante que todos los jóvenes del Estado mejoren su calidad de vida, es que reformamos la **Ley de la Juventud del Estado de Nuevo León**, en relación a definir los derechos de los jóvenes y que se les permita acceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida, haciendo hincapié en los jóvenes en situación de desventaja social.



- En este primer año de trabajo legislativo realizamos diversas reformas a la **Ley Estatal de Salud**, dentro de las que se encuentran las siguientes:
 - La primera es con la finalidad de homologar a la Ley General de Salud, para establecer la obligatoriedad de la **aplicación del tamiz ampliado, revisión de retina y tamiz auditivo, así como el tamiz oftalmológico neonatal**.
 - La segunda, a fin de establecer **la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano VPH, como obligatoria** dentro del esquema estatal de vacunación.
 - La tercera a fin de **que se preste la atención expedita a embarazadas que presenten una urgencia obstétrica**, solicitada de manera directa o a través de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de urgencias obstétricas, independientemente de su derechohabiencia o de su afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.





- ▶ Los adultos mayores son un sector de la población muy importante para nosotros, por ello modificamos la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, para establecer un programa de apoyo económico mensual para los adultos mayores. Además se aprobó **la creación de programas en materia notarial**, a fin de garantizar la seguridad patrimonial de las personas adultas mayores de todo el Estado de Nuevo León.



- Reformamos la **Ley De Fomento A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Del Estado**, para que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, promueva programas de incubadoras de empresas y formación de emprendedores dirigidos principalmente a mujeres jefas de familia y jóvenes.

- ▶ Los Diputados Locales logramos aprobar la gratuidad del transporte de rutas para estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores, modificando la **Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León**.



- ▶ Se aprobó la reforma a la **Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León**, con el propósito de establecer la licencia de paternidad de 5 días de descanso con goce de sueldo, en caso de nacimiento o adopción de un hijo. Y con ello nuestra normativa estatal esta homologada con la normativa federal.
- ▶ Además, se modificó la **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, a fin de que por conducto de la Secretaría del Trabajo se implementen acciones de difusión y capacitación permanente dentro de los centros laborales, para que se contribuya a la eliminación del acoso laboral como mecanismo de denuncia, respetando la privacidad y los derechos humanos.
- ▶ Para brindar mayor seguridad y certeza jurídica en los procedimientos de reclamación e indemnización por parte de los particulares que sean afectados en su patrimonio por una acto de autoridad, es que se reformó la **Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León**.

- ▶ Porque la seguridad de los habitantes de Nuevo León es importante para nosotros como Legisladores, es que aprobamos dos reformas en relación a los lotes baldíos y las casas abandonadas. La primera es una reforma a la **Ley Estatal de Salud**, para establecer en el apartado de salubridad local los lineamientos necesarios para normar y controlar los aspectos sanitarios relacionados con los lugares antes mencionados.
- ▶ Y la segunda modificación se realizó a la **Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León**, a fin de modificar las cuotas y sanciones aplicables a los propietarios de inmuebles abandonados.



- ▶ El Congreso del Estado, con la finalidad de sumar y apoyar al nuevo Gobierno del Estado, aprobamos reformas a la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León**, con la finalidad de crear la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.
- ▶ También aprobamos una reforma a la **Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil**, a fin de que la operatividad por parte de los elementos de Fuerza Civil al precisar las definiciones del nombramiento y el ejercicio de mando de esta institución, así como la precisión de que las operaciones e intervenciones policiales serán desplegadas por conducto de las unidades operativas, así como la creación de la inspección general y asuntos internos, al cual se le da la autonomía que merece, además se otorga la atribución a la Comisión de Carrera Policial para sujetar a los integrantes de la institución a rutas de carrera policial y estableciendo reglas claras para el acceso de los diversos grados y cargos de la Fuerza Civil.

- ▶ Aprobamos la reforma a la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León**, para que las autoridades estatales y municipales se coordinen para hacer un uso efectivo de los sistemas de video vigilancia, así como para requerir la colaboración de las empresas privadas que cuyo giro está relacionado con las instalación de administración de circuito cerrado de televisión.
- ▶ Además, se realizaron modificaciones a la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León**, a la **Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León**, así como a la **Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León**, con el objeto de que se unifique la definición del documento emanado en la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, denominado certificado con efectos de patente policial.

► Se realizaron diversas modificaciones al **Código Penal para el Estado de Nuevo León**, mencionadas a continuación:

- En relación al maltrato o crueldad contra los animales domésticos
- A fin de adecuar el delito de chantaje, agregando algunos supuestos
- En materia de protección a los derechos de la niñez
- Con el objeto de elevar las penas referentes a la violencia que se suscita en los espectáculos deportivos.
- Para que se tipifique y sancione el delito de “cobranza ilegítima” y evitar así la vulneración de los derechos humanos de las personas contenidos en la Constitución Federal, local y Convenios Internacionales de los que México forma parte.
- Con la finalidad de establecer en los delitos sexuales el parentesco civil como agravante
- Para establecer que el delito de amenazas se agrave si se demuestra que dicha acción fue con la finalidad de obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

CUENTAS PÚBLICAS



- ▶ A través de las diversas comisiones hacendarias de dictamen legislativo con las que contamos en el Congreso, se trabajó para abatir el rezago legislativo y una parte importante corresponde a las cuentas públicas, un servidor participa en la Comisión de Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal. Y gracias al trabajo de todas las Comisiones Hacendarias aprobamos las siguientes cuentas públicas:

21 Cuentas Estatales

79 Cuentas Municipales

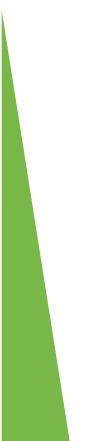
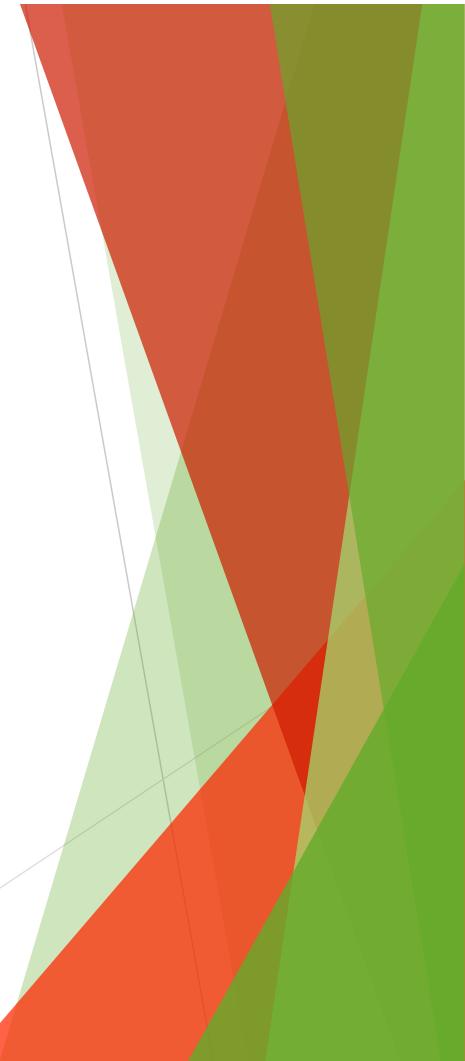




H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

MI DESEMPEÑO LEGISLATIVO



- 
- 
- ▶ Desde esta Soberanía tengo la fortuna de participar en 6 de las 21 Comisiones de Dictamen Legislativo con las que contamos. En las comisiones se analizan los asuntos que son presentados por algún ciudadano o por los mismos diputados y que son remitidos para su análisis, y finalmente emite un resultado ante el Pleno de este Congreso. Así como también soy integrante de uno de los 3 Comités existentes.
 - ❑ Gobernación y Organización Interna de los Poderes
 - ❑ Legislación y Puntos Constitucionales
 - ❑ Educación, Cultura y Deporte
 - ❑ Desarrollo Urbano
 - ❑ Juventud
 - ❑ Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal
 - ❑ Comité de Administración.



- ▶ Preocupado por la economía y el bienestar familiar, es que presente la iniciativa de reforma a la **Ley de Educación del Estado**, en relación al cobro de reinscripciones, puesto que es importante apoyar a todos los padres de familia con este gasto que realizan cada determinado tiempo.

- ▶ Porque estamos convencidos de que una persona con sus estudios concluidos puede tener mas oportunidades de crecer de manera económica y así poder ayudar a su familia, es que presentamos la iniciativa de reforma a la **Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León**, a fin de adicionar un Capítulo Octavo Bis denominado “De las Empresas Socialmente Comprometidas con la Educación de sus Trabajadores”.



- ▶ Estamos conscientes de que donar órganos implica dar vida, por ello, es que los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentamos una iniciativa de reforma a la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, en relación a incluir en la credencial para votar si se desea ser donador de órganos.

TARJETA DE DONADOR

<p>DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS</p> <p>Yo _____ _____ Fecha y firma</p> <p>Testigo _____ Nombre y firma</p> <p>Testigo _____ Nombre y firma</p> <p>Informes: 01 800 201 78 61 y 62 www.cenatra.salud.gob.mx</p> <p style="text-align: center;">   </p>	<p>DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS</p> <p>A mi Familia le comparto mi deseo de donar</p> <p>A) Cualquiera de mis Órganos y/o Tejidos <input type="radio"/></p> <p>B) Soló mis Órganos y Tejidos siguientes: _____</p> <p>Para fines de trasplantes después de mi muerte, siempre y cuando las condiciones médicas, legales y administrativas lo permitan.</p> <p>Y expreso mi deseo, no revocable, para que me apoyen dando aviso al coordinador hospitalario de la donación, y logremos que una más de nuestras historias como familia y la de muchas otras, continúen...</p>
--	---

  CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

- ▶ Porque tu seguridad y la de todos los nuevoleoneses es una prioridad para el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional es que se presentó una iniciativa de reforma a la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, a fin de que los municipios lleven a cabo un padrón de lotes baldíos y casas abandonadas con el apoyo de la policía municipal, con el fin de proteger y prevenir a los ciudadanos de todo aquel riesgo sanitario que impacte en la salud pública, teniendo un mayor y mejor control de todos aquellos lotes baldíos y casas abandonadas.





- ▶ Preocupado por las largas filas a las que se enfrentan en muchas ocasiones nuestros adultos mayores, es que presente una iniciativa de reforma a diversos artículos de la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, para garantizar un trato preferencial a los adultos mayores en las instituciones públicas y privadas.

- ▶ El Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentó una iniciativa de reforma a la **Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León**, para que todos los estudiantes de prepa y universidades, las personas con discapacidad y los adultos mayores, tengan derecho al transporte público de manera gratuita, la cual fue aprobada por todos los legisladores.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

GESTORÍA



- Apoyamos la economía de las familias, a través de la entrega de más de **2,900 becas del 50%** para la UANL en cuota interna y más de **1,000 becas para el proceso de titulación.**





- ▶ Constantemente, realizamos gestiones para que los ciudadanos con familiares o amigos en el Hospital Universitario cuenten con descuentos en los adeudos por los servicios hospitalarios, apoyando a la difícil situación económica por la que en ese momento atravesaron muchas de las familias nuevoleonesas.

- Asimismo, hemos gestionado la donación de **sillas de ruedas** para los ciudadanos que nos lo solicitan, ya que tienen la necesidad de contar con una, pero por diversas situaciones económicas no pueden adquirirla.



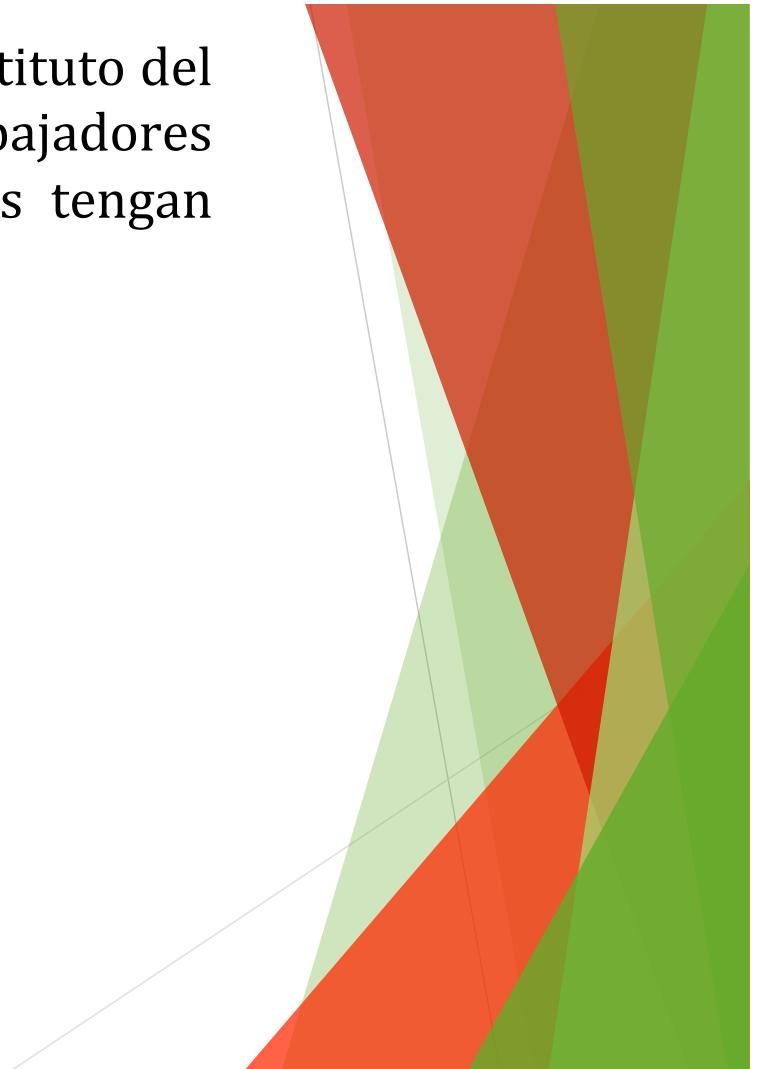
- Hemos realizado diversos convenios con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D., a fin de que los habitantes de mi distrito puedan liquidar las deudas que tienen con dicha institución.



SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE
DE MONTERREY, I.P.D.

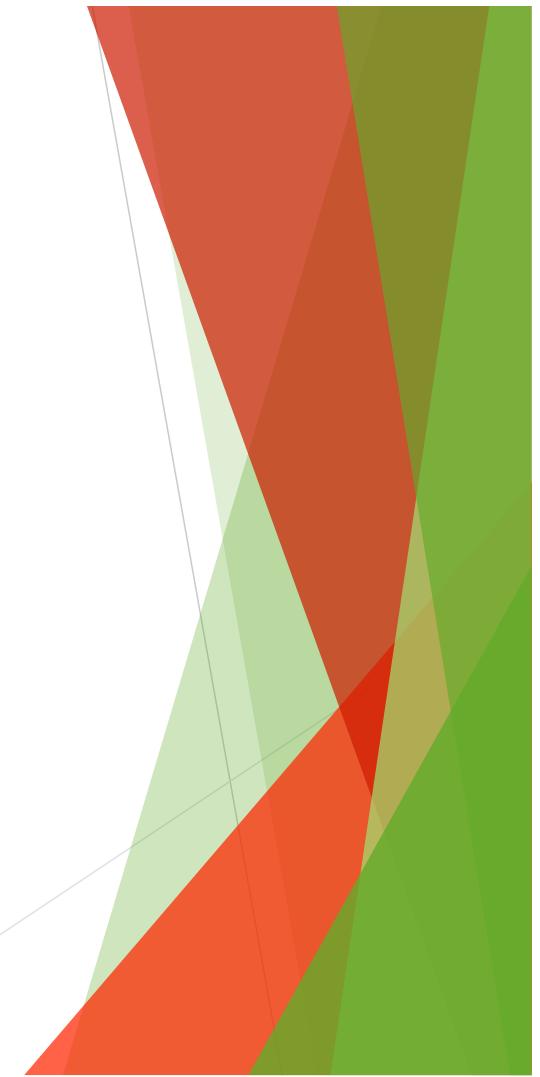


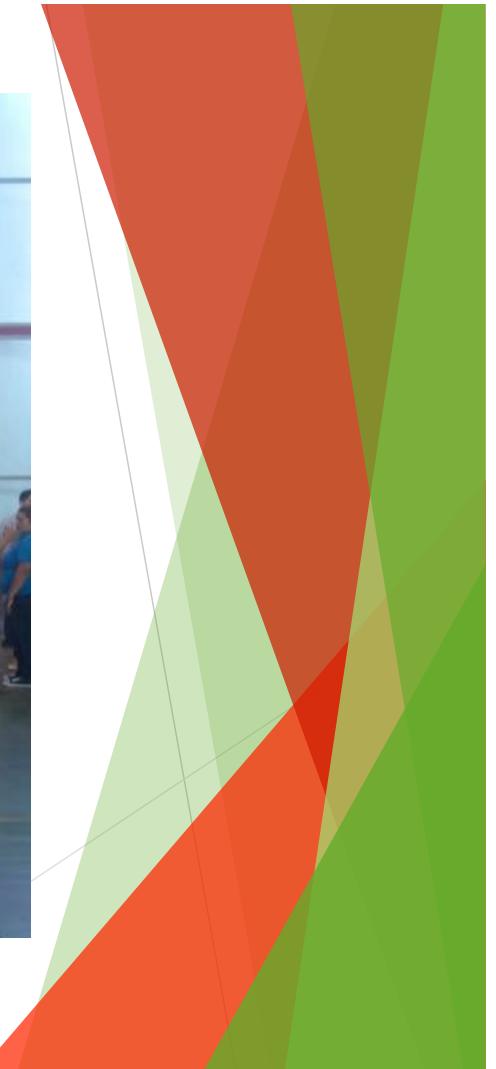
- ▶ También llevamos a cabo convenios con Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de que los ciudadanos tengan más facilidades de pago.



- ▶ En el mes de diciembre del 2015, tuve la oportunidad de participar con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en la posada del Centro Comunitario Santa Fe en Apodaca.









H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

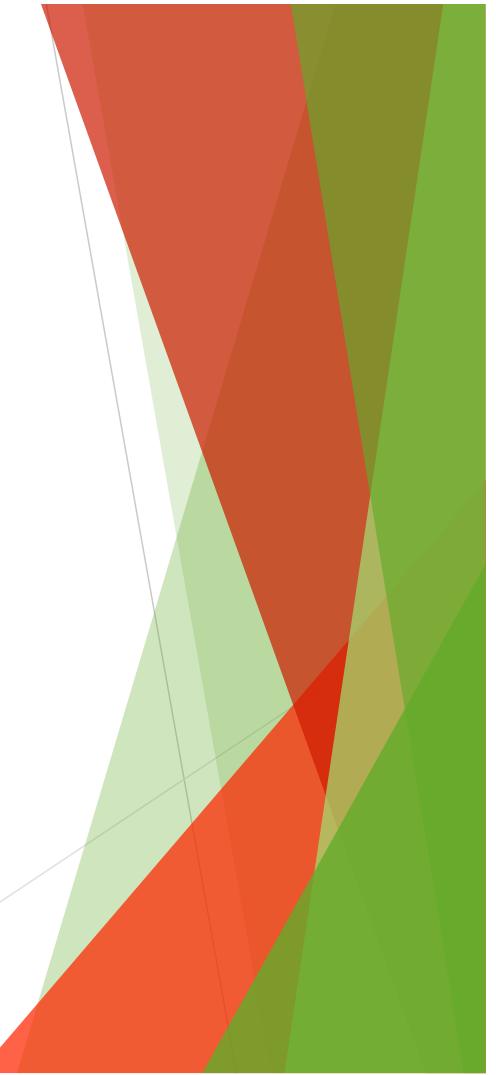
CASAS AMIGAS

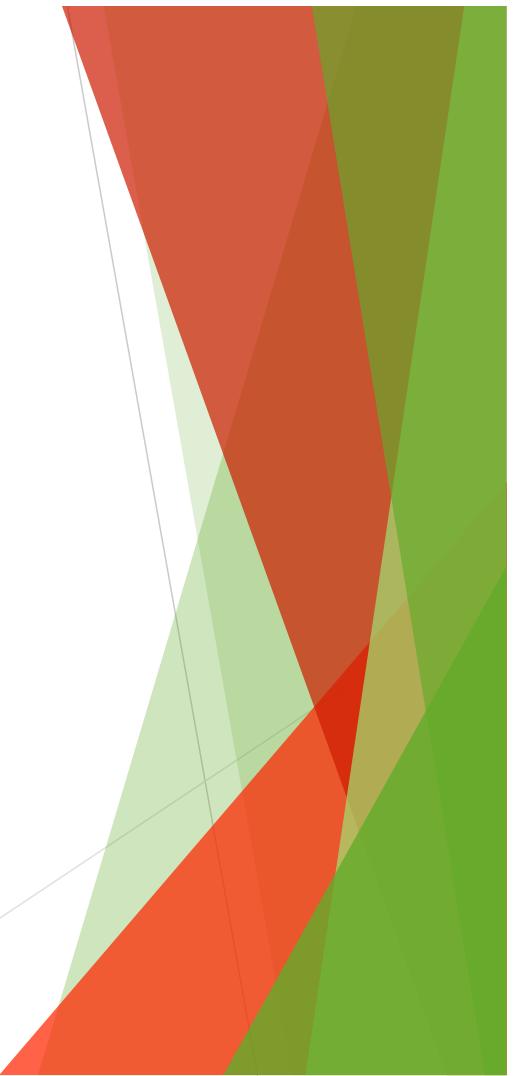


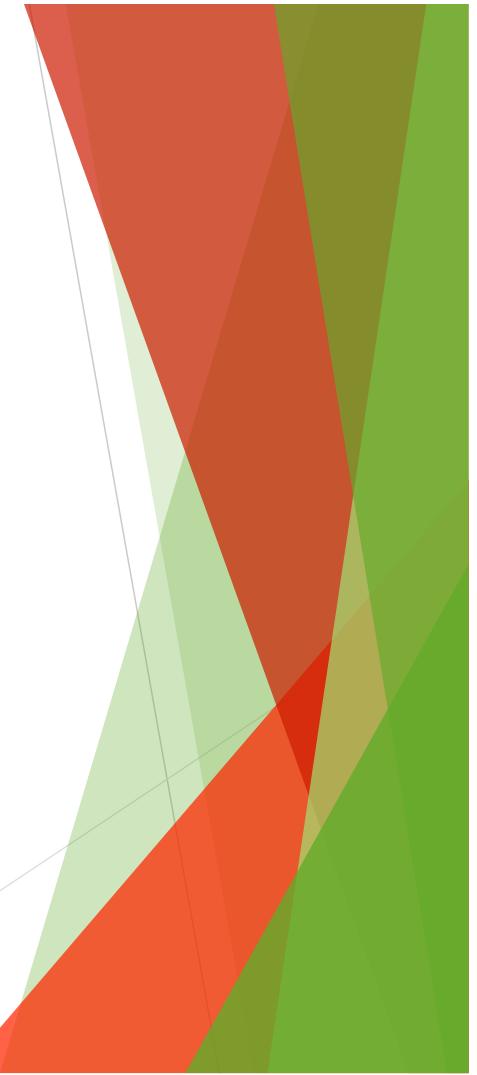
- A lo largo de todo el municipio de Apodaca estamos colocando **“Casas Amigas de Andrés Cantú”** para estar más cerca de todos sus habitantes, y así poder acercar todas las gestiones necesarias.











- Puedes contactarme a través de las siguientes redes sociales.



Andrés Cantú



[@AndresCantuRmz](https://twitter.com/AndresCantuRmz)



8124201457





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA